

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA,

08 MAY 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y Sr. Antonio Martín CHAVEZ, D.N.I. N° 11.642.574; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Antonio Martín CHAVEZ realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y colocará un banner institucional en espacio destacado en el portal informativo www.ushuaia24.com.ar.

Que el citado contrato comienza a regir a partir del día 01 de Mayo al 31 de Octubre del corriente año y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra a suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Antonio Martín CHAVEZ, D.N.I. N° 11.642.574.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato comienza a regir a partir del día 01 de Mayo al 31 de Octubre del corriente año y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

253 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

